Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 16:17:44
Recibo No. S000449671, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tKqRtcjfuX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS DEL TOLIMA
Sigla : AMARANTHA
Nit : 901942795-7
Domicilio: Icononzo, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504343
Fecha de inscripción: 11 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ETCR VRD LA FILA
Municipio : Icononzo, Tolima
Correo electrónico : giselaleguizamo29@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138479703
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ETCR VRD LA FILA
Municipio : Icononzo, Tolima
Correo electrónico de notificación : giselaleguizamo29@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138479703

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de marzo de 2025 de la Constitucion de Icononzo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025, con el No. 16631 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS DEL TOLIMA, Sigla AMARANTHA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de marzo de 2125.

Scanned with CamScanner

OBJETO SOCIAL

Objeto. LA ASOCIACIÓN tendrá como objeto, promover y defender los derechos humanos, la paz, la reconciliación nacional y realizar acciones que contribuyan al desarrollo social sustentable y la justicia social, con atención especial al enfoque de género y al enfoque diferencial. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Para el logro de su objeto social, LA ASOCIACIÓN impulsará las siguientes actividades: Desarrollar acciones junto a organizaciones populares, sociales, entidades no gubernamentales y/o entidades gubernamentales en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que promuevan el cumplimiento del objeto social definido por la asociación, en nombre propio o de terceros. Sensibilizar a la opinión pública de la problemática de los colectivos desfavorecidos, la diversidad, los derechos humanos, la democracia y demás valores humanos. La promoción, desarrollo y la emancipación de las mujeres, la promoción cultural de la mujer, la obtención de la Igualdad jurídica, social y laboral de la mujer y su participación en la vida social y cultural. Adelantar actividades de promoción, investigación, formación y extensión tomando como herramientas el pensamiento crítico, la ciencia, la tecnología y la innovación. Para tal efecto podrá asociarse con entidades de investigación y/o extensión, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Atraer y canalizar recursos financieros y no financieros tanto de organismos nacionales como internacionales, gubernamentales y no gubernamentales en beneficio de los proyectos que se ejecuten en nombre propio o de terceros. Impulsar la asociatividad, creación, transformación y desarrollo de organizaciones de mujeres o de cualquier otra índole, así como impulsar proyectos de ese tipo en nombre propio. Adelantar cualquier tipo de iniciativa o programa social, técnico, académico o cultural que tienda a mejorar la calidad de vida de las comunidades objetivo y demás actividades conexas. Ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos y convenios con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para cumplir con el objeto social determinado. La promoción y desarrollo de proyectos productivos con enfoque de género y diferencial que busquen fomentar el desarrollo económico de LA ASOCIACIÓN y la independencia económica de las personas asociadas. Promover actividades sobre el cuidado, autocuidado, mutuo cuidado que aporte a la economía del cuidado de LA ASOCIACIÓN y de las personas asociadas. Fomentar actividades de cuidado ambiental en pro de la sostenibilidad y respeto de los territorios PARÁGRAFO: LA ASOCIACIÓN podrá realizar todas estas actividades a nombre propio o de terceros, con sujeción al marco legal vigente y en congruencia con su propio objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal. Presidente. Elección. La Presidenta de la Junta Directiva es la representante legal de LA ASOCIACIÓN y será elegida por la Asamblea General en una votación independiente para suplir este cargo. Su ejercicio abarcará un período de dos (2) años. En su ausencia absoluta, temporal o accidental, la Vicepresidenta actuará como Presidenta encargada, con las mismas facultades y limitaciones, y en caso de ausencia de la Vicepresidenta, la Secretaria de la Junta será la encargada. La Presidenta de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca otra designación y entrega del cargo.

Funciones. Son funciones de la Presidenta de la Junta Directiva: Actuar como representante legal de LA ASOCIACIÓN. Participar con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de LA ASOCIACIÓN. Velar por los intereses de LA ASOCIACIÓN a través de la firma de actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de LA ASOCIACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán

Scanned with CamScanner

validez. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA ASOCIACIÓN. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con la Tesorera de LA ASOCIACIÓN los pagos correspondientes. Presentar a la Asamblea General informes escritos sobre los avances de LA ASOCIACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de LA ASOCIACIÓN. Nombrar los cargos operativos que sean necesarios para el funcionamiento de LA ASOCIACIÓN. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de LA ASOCIACIÓN. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA. Elección. La Vicepresidenta de la Junta Directiva será elegida por la Asamblea General en una votación independiente para suplir este cargo. Su ejercicio abarcará un período de dos (2) años. Funciones. Asumir todas las funciones de la Presidenta en su ausencia absoluta, temporal o accidental. Ser la vocera de LA ASOCIACIÓN cuando la Presidenta no pueda Participar con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva. Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 08 de marzo de 2025 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 16631 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GISELA LEGUIZAMO LUCUARA	C.C. No. 36.308.359
VICEPRESIDENTE	MARLENY HERRERA OLAYA	C.C. No. 1.010.197.070

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 08 de marzo de 2025 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 16631 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GISELA LEGUIZAMO LUCUARA	C.C. No. 36.308.359
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARLENY HERRERA OLAYA	C.C. No. 1.010.197.070

Scanned with CamScanner

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CRISTY JOHANA RIOS SANGUINO	C.C. No. 53.076.826
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA OSANA SANCHEZ ROMERO	C.C. No. 1.117.840.607

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHANA OMAIRA GOMEZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.148.707.157
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALBA MERY ARENAS DE VALLEJO	C.C. No. 41.415.750

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Scanned with CamScanner

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 16:17:44
Recibo No. S000449671, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tKqRtcjfuX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio. El patrimonio de LA ASOCIACIÓN está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos, valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias y contratos, de los cuales el Tesorero llevará un inventario debidamente valorizado en cien mil pesos ($100.000). Origen de los Fondos. - Los Fondos de LA ASOCIACIÓN provienen de: Las contribuciones ordinarias y extraordinarias hechas por los asociados. El producto de contratos o convenios que LA ASOCIACIÓN celebre para el cumplimiento de su objeto social. El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, públicas regionales, nacionales o internacionales se hagan a su favor. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. En general todos los ingresos que se puedan obtener lícitamente a su nombre.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner